MUNICIPALIDAD DE VILLETA

Junta Municipal

RESOLUCIÓN JMV Nº 266/2020

QUE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL PROCEDIMIENTO DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 4/2020 – ID Nº 385.869 PARA LA "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CALLE NARANJAISY HASTA CRUCE TACURUTY DE LA COMPAÑÍA NARANJAISY DEL DISTRITO DE VILLETA"

VISTO: El Expediente JMV Nº 241/2020 – Nota IMV Nº 73/2020, donde la Administración Municipal remite para estudio y consideración sobretablas (sic) del Pliego de Bases y Condiciones para el Procedimiento del llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 4/2020 – ID Nº 385.869 para la "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CALLE NARANJAISY HASTA CRUCE TACURUTY DE LA COMPAÑÍA NARANJAISY DEL DISTRITO DE VILLETA"; y,

CONSIDERANDO: Que, a los efectos de un mejor estudio el Conc. Juan Almada solicitó la constitución de la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto, para el análisis de las documentaciones arrimadas por la Administración en el expediente.

Que, tras las verificaciones de rigor efectuadas en el seno de la Comisión Asesora, la misma se expidió al respecto, a través del Dictamen CH Nº 8/2020, recomendando cuanto sigue: *1.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para el procedimiento del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas nº 4/2020 ID nº 385.869 para la "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CALLE NARANJAISY HASTA CRUCE TACURUTY DE LA COMPAÑÍA NARANJAISY DEL DISTRITO DE VILLETA", cuyo costo estimado asciende a la suma de Gs. 583.407.027 (Guaraníes quinientos ochenta y tres millones cuatrocientos siete mil veintisiete); e, 2.- Instar a la Intendencia Municipal realizar; en el tramo en cuestión, el estudio de técnico de suelo para el tránsito de todo tipo de vehículos, estudio técnico de la afluencia de caudal de agua, estudio topográfico y otros que considere para la ejecución del proyecto y precautelar los intereses de la comunidad villetana.*

Que, vistas las documentaciones presentadas, y el parecer favorable de la Comisión dictaminante, de conformidad al artículo 36º incisos a y b de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal, fue aprobada la presente Resolución.

POR TANTO

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLETA

REUNIDA EN CONCEJO

R E S U E L V E

Art. 1º APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones para el procedimiento del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas nº 4/2020 ID nº 385.869 para la "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CALLE NARANJAISY HASTA CRUCE TACURUTY DE LA COMPAÑÍA NARANJAISY DEL DISTRITO DE VILLETA", cuyo costo estimado asciende a la suma de Gs. 583.407.027 (Guaraníes quinientos ochenta y tres millones cuatrocientos siete mil veintisiete).

Art. 2º INSTAR a la Intendencia Municipal realizar en el tramo en cuestión, el estudio técnico de suelo para el tránsito de todo tipo de vehículos, estudio técnico de la afluencia de caudal de agua, estudio topográfico y otros que considere para la ejecución del proyecto a fin de precautelar los intereses de la comunidad villetana.

Art. 3º ANOTAR, registrar, comunicar a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLETA, A LOS VEINTE Y OCHO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

PAULO ARRUA DELGADO
Srio. Gral. Adjunto
JUNTA MUNICIPAL DE VILLETA

JUNTA MUNICIPAL VILLETA

CHRISTIAN ARIEL AGUAYO
Concejal - Presidente
JUNTA MUNICIPAL DE VILLETA

Presbítero Schoenfeld y Mariscal Estigarribia - Palacete Municipal (Planta Alta)
Telefax 0225-952593 - E-mail: juntamunicipal.vta@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE VILLETA
MESA DE ENTRADA
EXP. Nº: 1939
FECHA: 30.09.2020 HORA: 10:46
Firma Recepción